Y en cuya atencion estaua por las lar
gas esperiencias que tiene de una
conformidad para remedio de lo
referido teniendo como tienen ente
ra satisfacion de la persona de
Pedro de tu de la Salinas desde
luego estaua en la mejor via y for
ma que puede ya y a lugar le nom
bran a dho Pedro de tu de la Sa
ra que cobra de su cuydado lo me
cionado en este decreto con titu
lo de cobrador de las azequias
y aguas con poder y facultad
para poder denunciar a qua
les quiera personas que no tu
bieren muy corrientes las dhas a
zequias por lo que a cada uno toca
guardando el estilo que asta, a
quise a tenido y a quales quiera
personas que sin tocar le ni perte
nezer le llegare a ualerse de
las dhas aguas y de todas y qua
les quiera daños que se hizieren en dhas
huertas y campos en los frutos dellas
por quales quiera personas o ca